



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 21 de diciembre de 2021

VISTO: El expediente N° E-5787-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dos (2) arpones de 5mm de titanio con sutura de alta resistencia, dos (2) arpones de peek sin sutura de 4,5mm, una (1) cánula para bomba de irrigación, una (1) aguja scorpion, una (1) cánula passport, un (1) u-drape, destinados al afiliado Clave N° 017-00051580, según lo expuesto en la Nota Fundada N°863/21 e Informe Médico N° 958/21, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N° 921/2020.

Que en el número de orden 10 obra autorización de la Coordinación Médica al 3° llamado a Contratación Directa N°1098/2021 acompañada del volante de imputación preventiva N° 4005.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L. CUIT 30-71156730-1 e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia N° 921/2020, por el importe total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 01/100 (\$167.650,01).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias N° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295502,999295502,999295908,999295508,999295411,999295902,Subinsumos4,6,1,1,3y1, respectivamente; específicas del ejercicio económico financiero 2021, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

Que en consecuencia se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Art. 18, Inc. 1), N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 01/21, N° 2926/18 y Resolución O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N° 1289/2020.

Por ello:

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E :**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N°1098/2021-312 referente a la adquisición de dos (2) anclaje oseo 5,0 mm doble sutura de titanio de origen Nacional, dos (2) anclaje oseo impactado sin nudos subknotless 4,5 mm peek origen Nacional, una (1) aguja skorpion para hombro arthrex, una (1) passport canula 8x30 arthrex, un (1) U-drape, destinado al afiliado Clave N° 017-00051580/00. según lo expuesto en la Nota Fundada N°863/21, Presupuesto N° 1-7397 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N° 06/2020, a la firma D.V. S.R.L. CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 01/100 (\$167.650,01); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N°1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295502,999295502,999295908,999295508,999295411,999295902,Subinsumos4,6,1,1,3y1, respectivamente; específicas del ejercicio económico financiero 2021, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-1824-2021

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
21/12/2021 11:00